

Relatoría de la reunión bilateral

Centro de Convenciones de Lima
(Lima, 21 de octubre de 2022)

SECTOR	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)	
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno Regional de Tumbes	
MODERADOR(A)	Néstor Ríos Morales	
RELATOR(A) DEL SECTOR	Carlos Eduardo Lescano Vallejos	
ASISTENTES	POR EL GOBIERNO REGIONAL	POR EL SECTOR
	<ul style="list-style-type: none">▪ Miguel Noblecilla, asesor▪ Wílmer Benites, gerente general▪ Juan Sinctte, gerente de Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">▪ Pilar Mercedes Cadillo Méndez, especialista en Inversión Pública de la Unidad Funcional de Pistas y Veredas - DISVCS - ARCC▪ Húber Éder Garibay Gutiérrez, coordinador en Inversión Pública de la Unidad Funcional de Pistas y Veredas -DISVCS - ARCC

COMPROMISOS ASUMIDOS	
PEDIDO¹ DEL GORE TUMBES 1 <p>Emisión de informe de opinión técnica referente a la solicitud de financiamiento para la ejecución de la IRI "Reconstrucción de pistas y veredas en la calle Tarapacá, av. Piura, av. Arica, calle 24 de Julio y Prolongación Tarapacá del barrio San José del distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes", CÓDIGO ARCC N.º PYV42.</p> <p>Comentarios del sector: El sector recomendó al GORE Tumbes que, de acuerdo a los compromisos asumidos en la reunión realizada en las oficinas de la ARCC el 17/10/2022, remita la subsanación de las observaciones y comentarios formulados a los documentos que forman parte de la solicitud de financiamiento.</p>	COMPROMISO² DE LA ARCC 1 <p>La Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (DISVCS) de la ARCC se compromete a culminar el informe favorable de financiamiento, toda vez que la Entidad Ejecutora emita el levantamiento de las observaciones</p> <p>COMPROMISO DEL GORE TUMBES 1 <p>El GORE Tumbes indica que se encuentra en proceso de subsanación, comprometiéndose a remitirlo a la ARCC en el transcurso del día 21/10/2022, para las verificaciones que correspondan.</p></p>
OBSERVACIONES Ninguna.	

¹ Solicitud realizada por el representante del gobierno regional.

² Acuerdo formal que asume el ministerio y/o actores gubernamentales con respecto a los pedidos formulados.